

RESOLUCIÓN N° 181.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO “COORDINADORA COLORADA CORDILLERANA” – M.C.C.C., CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

VISTO: El pedido presentado por el correligionario Roberto González Segovia en el Expediente N° 211 de fecha 24 de agosto del 2020; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento “Coordinadora Colorada Cordillerana” – M.C.C.C., con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderado General del referido movimiento, al correligionario Arnaldo de Jesús Pérez Díaz conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, además solicita la designación del correligionario Arturo David Lesme Núñez con C.I. Nro. 4.836.071 como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-----

Que, en fechas 25/08/2020, 27/08/2020 y 03/09/2020, respectivamente, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

1. **TENER** por inscripto al Movimiento “COORDINADORA COLORADA CORDILLERANA” – M.C.C.C., con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.-----


Rubén [Signature]
Secretario Ejecutivo TEP

[Signature]
Artemio Castillo
Miembro - TEP

[Signature]
Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP

[Signature]
Sebastián González Insfran
Miembro Titular - TEP

[Signature]
Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

RESOLUCIÓN N° 181 .-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "COORDINADORA COLORADA CORDILLERANA"
- M.C.C.C., CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 22 de septiembre de 2020.-


2. **TENER** por reconocida la personería del correligionario **Arnaldo de Jesús Pérez Díaz**, en carácter de Apoderado General del Movimiento Coordinadora Colorada Cordillerana" - M.C.C.C., dándosele la pertinente intervención.-----

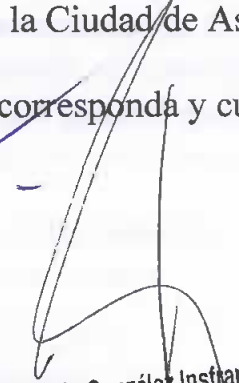
3. **ACREDITAR** al correligionario **Arturo David Lesme Núñez** en carácter de Representante Técnico del Movimiento Coordinadora Colorada Cordillerana" - M.C.C.C.-----

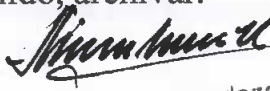
4. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en la casa de la calle Tte. Horacio Gini N° 865 c/ Tte. Saldívar de la Ciudad de Asunción. -----


5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


Artemio Castillo
Miembro - TEP


Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP


Sebastián González Instian
Miembro Titular - TEP


Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP


Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

